

**COMISIÓN DE PROPIEDAD  
Y ESPACIO PÚBLICO**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
<b>APROBADO:</b>		
<b>NEGADO:</b>		
<b>OBSERVACIONES:</b>		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, con las siguientes consideraciones:

**1.- ANTECEDENTES:**

En sesión ordinaria realizada el 27 de enero de 2016, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, analizó el pedido formulado por el Eco. Gustavo Chiriboga Castro, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, mediante oficio No. CER-00064-4372-14-DMGBI de 5 de diciembre de 2014, a fojas 10 del expediente 2015-026092, en el que solicita la declaratoria como bienes mostrencos de los predios No. 193388 y 803500, con claves catastrales No. 10702-15-001 y 11804-14-001, ubicados en las calles Paraguay y la Isla, y calle Brasil, entre Santiago Duarte y Carlos Guarderas, respectivamente.

**2.- INFORMES TÉCNICOS:**

**2.1.-** Mediante oficio No. 035 AZEE-DJZEE de 19 de febrero de 2015, a fojas 16, el Ing. Esteban Dávila Salazar, Administrador Zonal Eugenio Espejo – Encargado, remite el criterio técnico favorable para declarar como bienes mostrencos a los predios No.193388 y 803500, con claves catastrales No. 10702-15-001 y 11804-14-001.

**2.2.-** Mediante oficio No. 0002599 de 25 de marzo de 2015, a fojas 20 del expediente, el Arq. Mario Recalde Maldonado, Director Metropolitano de Catastro, adjunta las fichas técnicas de los predios cuya declaración como bienes mostrencos se requiere, las mismas que en su parte pertinente indica:

“(…)

FICHA: 1 DE 2

**DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO**

**1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.**

**1.1.- ÁREA DE TERRENO:**

**ÁREA:** 4.105 m<sup>2</sup>

**1.1.- IDENTIFICACION CATASTRAL O REFERENCIAS:**

**CLAVE CATASTRAL:** 10702-15-001

**NÚMERO PREDIAL:** 193388

**REFERENCIA:**

**HOJA CATASTRAL:**

**1.2.- UBICACIÓN:**

**PARROQUIA:** Belisario Quevedo

**BARRIO/ SECTOR:** Las Casas Bajo

**ZONA:** Norte

**DIRECCIÓN:** Calle La Isla y Calle Paraguay

**REFERENCIA:**

**1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA**

**NORESTE:** Calle Terranova 52.87 m.

**SURESTE:** Calle Paraguay 73.24 m.

**NOROESTE:** Calle Puerto Rico 60.25 m.

**SUROESTE:** Calle La Isla y Calle Paraguay 45.56 y 28.67 m.

**2. OBSERVACIONES:**

La presente Ficha forma parte integrante del Oficio Interno No. 564-GCPM-2015, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

"(...)

**FICHA: 2 DE 2**

**DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO**

**1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.**

**1.1.- ÁREA DE TERRENO:**

**ÁREA:** 7.638,50 m<sup>2</sup>

**1.1.- IDENTIFICACION CATASTRAL O REFERENCIAS:**

**CLAVE CATASTRAL:** 11804-14-001

**NÚMERO PREDIAL:** 803500

**REFERENCIA:**

**HOJA CATASTRAL:**

**1.2.- UBICACIÓN:**

**PARROQUIA:** La Concepción  
**BARRIO/ SECTOR:** La Concepción  
**ZONA:** Norte  
**DIRECCIÓN:** Calle Brasil y La Esperanza  
**REFERENCIA:**

### 1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

<b>NORTE:</b>	Calle La Esperanza	64.90 m.
<b>SUR:</b>	Calle Santiago Duarte	70.90 m.
<b>ESTE:</b>	Calle Carlos Guarderas	103.45 m.
<b>OESTE:</b>	Calle Brasil	102.60 m.

### 2. OBSERVACIONES:

La presente Ficha forma parte integrante del Oficio Interno No. 564-GCPM-2015, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

2.2.- Mediante oficio No. CER-00064-1042-15-DMGBI de 13 de abril de 2015, a fojas 22, el Eco. Gustavo Chiriboga Castro, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, remite su informe técnico, el cual en su parte pertinente manifiesta:

*"(...) Sobre la base de lo expuesto, esta Dirección emite **criterio técnico favorable** para la declaratoria de bien mostrenco de los predios 193388 con clave catastral 10702-15-001 y predio 803500 clave catastral 11804-14-001, y así poder obtener el documento público de titularidad de dominio de la propiedad".*

### 3.- INFORME LEGAL:

Mediante oficio, referencia expediente 2015-01157 de 8 de enero de 2016, a fojas 24 del expediente, el Dr. Edison Yépez Vinueza, Subprocurador Metropolitano, emite su informe legal, el mismo que luego del análisis de las consideraciones jurídicas, en su parte pertinente señala:

*"Con fundamento en la normativa legal citada y toda vez que las Direcciones Técnicas, a las mencionadas áreas las han calificado como bienes sin titular de dominio, Procuraduría Metropolitana emite su **criterio legal favorable** para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance del Concejo Metropolitano la declaratoria de bienes mostrencos y disponga se incorporen al catastro urbano como bienes de dominio privado, de propiedad del Municipio Metropolitano de Quito".*

### 4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:



La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 27 de enero 2016, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 605 del Código Civil, 415 y 419, literal c), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano declare bienes mostrencos los predios No. 193388 y 803500, con claves catastrales No. 10702-15-001 y 11804-14-001, ubicados en las calles Paraguay y la Isla, y calle Brasil, entre Santiago Duarte y Carlos Guarderas, respectivamente, disponiendo que se incorporen en el catastro como bien de dominio privado de propiedad municipal.

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano.

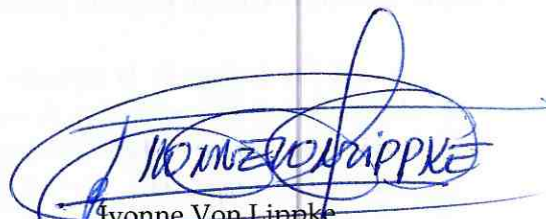
Atentamente,



Luis Reina  
**Presidente de la Comisión de  
Propiedad y Espacio Público**



Renata Salvador  
**Concejala Metropolitana**



Ivonne Von Lippke  
**Concejala Metropolitana**

Adjunto expediente con documentación constante en veinte y cuatro (24) fojas.  
Abg. Mauricio Subía Suárez  
(2015-026092)



Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

to  
DTEL  
17  
d'07 sede

Oficio No. CER-00064-4372-14-DMGBI/

Quito, 05 de diciembre de 2014/

6doc 2014-151754

Economista  
Rafael Villalba Maruri  
**Administrador Zonal Eugenio Espejo**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio No. 000987 del 27 de octubre de 2014, en el que solicita se certifique si los predios 193388 y 803500 con claves catastrales 10702-15-001 y 11804-14-001, ubicados en las calles Paraguay y La Isla, y calle Brasil entre Santiago Duarte y Carlos Guarderas, respectivamente, son de propiedad municipal./

*Conforme a revisión a los archivos proporcionados por la Dirección de Avalúos y Catastros, que era la encargada de la administración, custodia y archivo de los documentos públicos que acredite la titularidad de dominio de la propiedad municipal; y como también en los archivos que actualmente posee esta Dirección, no se ha encontrado ningún documento de titularidad de dominio, de los indicados predios por parte de la Municipalidad.*

Por tal razón, se solicitó con oficio No. CER-00064-4111-14-DMGBI del 17 de noviembre de 2014, al Arquitecto Mario Recalde Maldonado, Director Metropolitano de Catastro, la razón de propiedad y de su ingreso al catastro inmobiliario del Distrito, sobre los predios 193388 y 803500, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza No. 0222 del 31 de agosto de 2007, por ser la encargada de la actualización del catastro técnico y legal, contestándonos con oficio No. 0011379 del 25 de noviembre de 2014, el ingeniero Milton Moreno Viteri, Responsable de Gestión Catastral Predios Municipales (E), que los predios a nombre del Municipio de Quito, se encuentran registrados por recorrido, sin antecedentes históricos de titularidad de dominio.

Por lo expuesto, para iniciar con la obtención de la documentación de titularidad de dominio de los predios 193388 y 803500, es necesario proseguir con el proceso de DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO, por lo que, la Administración Zonal Eugenio Espejo, deberá emitir el informe técnico y legal y así continuar con el trámite en la Dirección Metropolitana de Catastro, en la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, Procuraduría Metropolitana, Comisión y Concejo Metropolitano.

Memo 278

Atentamente,

Eco. Gustavo Chiriboga Castro  
**Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles**

Recibido  
15-12-2014  
P.

FRANCISCO HERRERA YAMBAY	
SKELTA	CER-00064-2014
FECHA	05-12-2014



23  
Valentines

**MEMORANDO N° 414-DGT-TV-2015**

**PARA:** DR. ANDRÉS LUNA / DIRECTOR JURÍDICO ZONA EUGENIO ESPEJO  
**DE:** ARQ. FERNANDA DUQUE / UNIDAD ADMINISTRATIVA TERRITORIO Y VIVIENDA (E)  
**ASUNTO:** Memorando 032 DJZEE-AZEE, procesos administrativos de la Dirección y ubicación de predios municipales.  
**FECHA:** Quito, 09 de Febrero de 2015.  
**C.C.:**

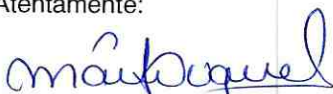
Con el fin de dar atención a su Memorando N° 032 DJZEE-AZEE de fecha 21/01/2015, recibido el 06/02/2015, mediante el cual indica que "...en la suscripción de estos informes debe haber uniformidad de la autoridad que los emite, es decir que los mismos en estos casos deben ser suscritos por usted en calidad de titular de la Dirección de Gestión del Territorio... Se confirme o se complete la ubicación de los predios 193388 y 803500...".

Al respecto la Unidad Administrativa Territorio y Vivienda indica que:


- Con respecto al numeral 1 se informa que el Arq. Germán Rosero, ex- Director de Gestión del Territorio mediante Memorando **001-DGT-2015 del 05/01/2015** dispone que "A partir de esta fecha se implementara este formato de memorandos... los mismos que deberán ser suscritos por las jefas y jefes de unidades respectivas con copia y para sumilla de la DGT;...", por esta información cabe indicar que se da cumplimiento a disposiciones de la Dirección.
- Con respecto al numeral 2, esta Unidad Administrativa se ratifica en las ubicaciones y parroquias de los dos predios municipales 193388 y 803500 indicadas en el informe técnico con Memorando 278-DGT-UTV-2015 del 29/12/2014, indicándose además que las direcciones se encuentran completas ya que especifican numero de predio, clave catastral, dirección y parroquia, datos de cada uno de los predios municipales que consta en la documentación remitida por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, verificada en inspección y que se refleja en el sistema de Informe de Regulación Metropolitana (IRM).

Particular que pongo en su conocimiento a fin de que se sirva remitir los criterios técnico y legal a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

Atentamente:



Arq. Fernanda Duque  
UNIDAD ADMINISTRATIVA TERRITORIO Y VIVIENDA (E)

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. Lady Rodríguez A.	09/02/2015	

Adj.: Memorando 032 DJZEE-AZEE, con toda la documentación remitida (21 fojas útiles, formato A4).

R-1143  
11-02-2015

Nº  
guile

MEMORANDO No. 032 DJZEE-AZEE

PARA: Arquitecto Germán Rosero, DIRECTOR GESTION DEL TERRITORIO

ASUNTO: BIENES MOSTRENCOS

FECHA: 21 enero 2015

*21/14*  
*Aed. Dudge.*  
*Para conocimiento y cumplimiento de lo establecido en este Dcto.*  
*"NO" ENVIAR BORRADORES DESGLOZAR LOS DOCUMENTOS.*

*Germán*  
*23/01/15*

Adjunto devuelvo a usted los expedientes y memorandos números 278-DGT-UTV-2014 de 29 de diciembre del 2014 y 004-DGT-UTV-2015 de enero del 2015, comunicaciones referentes al tema de declaratorias de BIENES MOSTRENCOS predios números 193388 , 803500 y 131280, a fin de que se sirvan rectificar y confirmar lo siguiente:

1.-Porque en la suscripción de estos informes debe haber uniformidad de la autoridad que los emite, es decir que los mismos en estos casos deben ser suscritos por usted en calidad de titular de la Dirección de Gestión del Territorio, como Director.

2.-Se confirme o se complete la ubicación de los predios 193388 y 803500, en una parte se indica que la ubicación de los mismos se encuentra en las calles Paraguay y la Isla; y, Calle Brasil entre Santiago Duarte y Carlos Guarderas y más abajo se señala parroquias Belisario Quevedo y Concepción.

Atentamente,

*[Signature]*  
Dr. Andrés Luna Hallo  
DIRECTOR JURIDICO ZONA EUGENIO ESPEJO

Elaborado por Rolando Ruiz  
2015.01.21  
Adjunto lo indicado

Gdoc. Ticket 2014-151757 y 2014-141362

*ARO. L. RODRIGUEZ*  
*FAVOR SU ATENCION*  
*mayo*

Recibido  
06-02-2015  
*[Signature]*  
Memo 414

23 ENE 2015  
*[Signature]*  
*14 Colona*



**MEMORANDO N° 278-DGT-UTV-2014**

**PARA:** DR. ANDRÉS LUNA / DIRECTOR JURÍDICO ZONA EUGENIO ESPEJO  
**DE:** ARQ. GERMÁN ROSERO / DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO  
**ASUNTO:** Ticket 2014-151757, declaratoria de Bien Mostrenco.  
**FECHA:** Quito, 29 de Diciembre de 2014  
**C.C.:**

Con el fin de dar atención al trámite ingresado en esta Administración Municipal con Ticket 2014-151757 el 19/11/2014, y recibida el 15/12/2014, mediante el cual la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, con Oficio CER-00064-4372-14-DMGBI del 05/12/2014, indica que *"...la Administración Zonal Eugenio Espejo, deberá emitir el informe técnico y legal..."*, para declarar como Bien Mostrenco los predios 193388 y 803500, ubicados en las parroquias Belisario Quevedo y Concepción respectivamente.

Al respecto luego de revisar el Sistema de Informe de Regulación Metropolitana (IRM), la documentación adjunta y realizar la inspección se informa que:

- Con Oficio 000987 del 27/10/2014 esta Administración Zonal solicita a la Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles *"...una Certificación y la documentación que respalde que los predios Nos. 193388 ubicados en la calle Paraguay y la Isla, y 803500 ubicado en las calles Brasil entre Santiago Duarte y Carlos Guarderas, son de Propiedad Municipal..."*

- La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles para atender lo solicitado en el Oficio 000987, remite a la Dirección Metropolitana de Catastros el Oficio N° CER-00064-4111-14-DMGBI del 17/11/2014 el cual en su parte pertinente solicita:

***"...se informe por parte de la Dirección a su digno cargo, la razón de propiedad y de su ingreso al catastro inmobiliario del Distrito, sobre los predios 193388 y 803500,..."***

- La Dirección Metropolitana de Catastros atendiendo lo solicitado por la DMGBI emite el informe técnico con Oficio 0011379 del 25/11/2014, el mismo que en su parte pertinente indica:

*"el área ubicada en la calle Paraguay y la Isla, se encuentra registrada en el catastro con clave catastral 10702-15-001 y predio 193388, según archivo histórico alfanumérico Rehosting desde el 6 de abril de 1992, por recorrido, sin antecedentes de dominio..."*

*...el inmueble ubicado en la calle Brasil entre Santiago Duarte y Carlos Guarderas, se encuentra registrada en el catastro con clave catastral 11804-14-001 y predio 803500, según el archivo histórico alfanumérico Rehosting desde el 24 de abril de 1992, por recorrido, sin antecedentes de dominio..."*

- Que en inspección realizada el día martes 23/12/2014, a los inmuebles motivo de este informe, se verifica la existencia de equipamientos recreativos y deportivos y el funcionamiento de áreas



13  
12/12/2014  
V. Martínez

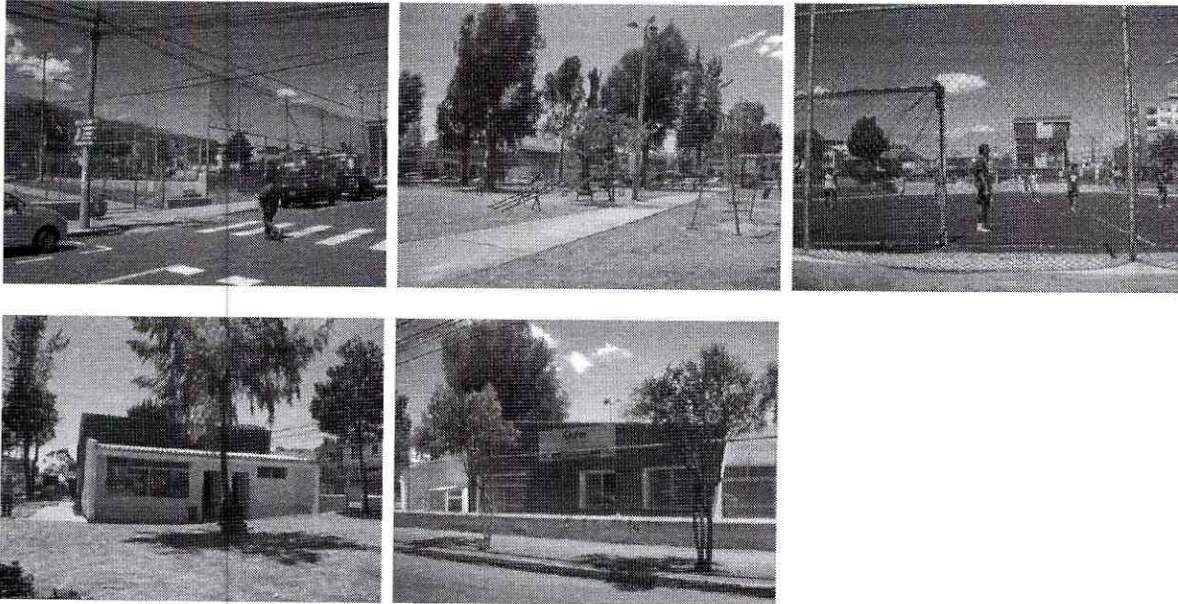
Dr. Rosero  
14-1-15

[Signature]

13  
fuese



recreativas con juegos infantiles, canchas deportivas y la Unidad de Policía Comunitaria, actividades que se muestran en las siguientes fotografías:



12  
doce  
V. V. V.

El Código Civil del Ecuador, Título Tercero, De los Bienes Nacionales, en su artículo 605 indica:

“... Art. 605.

*Son bienes del Estado todas las tierras que, estando situadas dentro de los límites territoriales, carecen de otro dueño.”*

En base a lo expuesto y considerando el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), Artículo 419.- Bienes de Dominio Privado, el cual en su parte pertinente establece:

- “...Artículo 419.- Bienes de dominio privado.- Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Estos bienes serán administrados en condiciones económicas de mercado, conforme a los principios de derecho privado.

*Constituyen bienes del dominio privado:...*

*c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales;...*

Con estos antecedentes y considerando el Oficio **0011379** del 25/11/2014 de la Dirección Metropolitana de Catastros en el cual establece que los predios en referencia han sido registrados en el catastro por recorrido, sin contar con los antecedentes de la titularidad de dominio; el Oficio **CER-00064-4372-14-DMGBI** del 05/12/2014, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles en el cual acoge el informe técnico de la DMC y nos solicita emitir el informe técnico y legal para así continuar con el proceso administrativo para declarar tales Bienes como Mostrencos; y la inspección con la cual se verifica el uso y actividades actuales que se desarrollan en los predios, la Dirección de Gestión del Territorio emite Criterio Técnico **FAVORABLE** para declarar como Bienes Mostrencos a los predios 193388 y 803500, ubicados en las parroquias Belisario Quevedo y Concepción respectivamente que corresponden a nuestra jurisdicción territorial y que están siendo utilizados como

*G. G.*

*mauro*

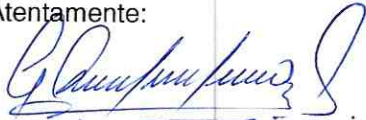
12  
doce

Áreas Recreativas y Deportivas para servicio de la comunidad, con la recomendación de que la Dirección Metropolitana de Catastros proceda al relevamiento de predios y actualización del estado de la propiedad y a la actualización de las respectivas fichas técnicas.

Finalmente la Dirección de Gestión del Territorio, a fin de obtener el informe legal que se solicita, remite el Ticket 2014-151757 para su revisión y criterio legal correspondiente; criterios técnico y legal que deberán ser enviados a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

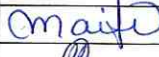

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente:



Arq. Germán Rosero

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO**

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Revisado por:	Arq. Fernanda Duque		
Elaborado por:	Arq. Lady Rodríguez A.	29/12/2014	

Adj.: Ticket 2014-151757, con toda la documentación recibida (10 fojas útiles, formato A4).

At  
 once  
 19  
 días y más

11  
once



0002599

25 MAR 2015

Economista  
Gustavo Chiriboga Castro  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE  
GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**  
Presente



Señor Director:

Con oficio N° CER-00064-0694-2015-DMGBI de marzo 4 de 2015, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicitó a esta Dirección, remitir los datos técnicos de los inmuebles identificados con predio N° 193388 de clave catastral 10702-15-001 y 803500 de clave catastral 11804-14-001, ubicados en la calle La Isla, sector Las Casas Bajo, parroquia Belisario Quevedo y calle Brasil, sector La Concepción, parroquia La Concepción, respectivamente, para la declaratoria de Bien Mostrenco.

En atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro, una vez revisados los archivos correspondientes, en dos fichas anexas remite los datos técnicos de los referidos inmuebles municipales.

Atentamente,

  
Arq. Mario Recalde Maldonado  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO**



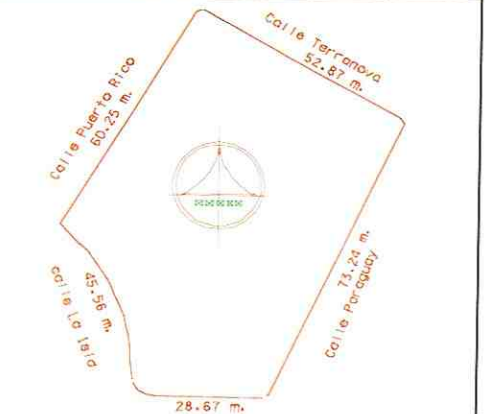
Revisado por	Ing. Jaime Gangotena M/ Jefe Programa Servicios de Catastro	16-03-2015	
	Ing. Juan Solís A./ Responsable Proceso GCPM	16-03-2015	
Elaborado por	Sr. Juan Almeida Navas Servidor Municipal 7	16-03-2015	
Editado por	Lic. Esthela Jara A. Servidora Municipal 7	16-03-2015	
Referencia Interna	<b>N° 564-GCPM-2015</b>		
Ticket Gdoc	<b>N° 2015-026092</b>		

27/03/2015  
10:20

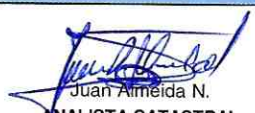

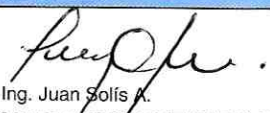


**DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO**

FICHA 1 DE 2

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.		3.- INFORMACIÓN GRÁFICA	
1.1.- ÁREA DE TERRENO:		3.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:	
<p>ÁREA : 4,105.00 m<sup>2</sup></p>			
1.1.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL O REFERENCIAS:		3.2.- VISTA ESTADO ACTUAL:	
<p>CLAVE CATASTRAL : 10702-15-001</p> <p>Predio : 193388</p>			
1.2.- UBICACIÓN:		3.3.- PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:	
<p>PARROQUIA: : Belisario Quevedo</p> <p>BARRIO/SECTOR : Las Casas Bajo</p> <p>ZONA : Norte</p> <p>DIRECCIÓN : Calle La Isla y calle Paraguay</p>			
1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:			
<p>NORESTE : Calle Terranova / 52.87 m.</p> <p>SURESTE : Calle Paraguay / 73.24 m.</p> <p>NOROESTE : Calle Puerto Rico / 60.25 m.</p> <p>SUROESTE : Calle La Isla y calle Paraguay / 45.56 y 28.67 m.</p>			
2.- OBSERVACIONES			
<p>La presente Ficha forma parte integrante del Oficio Interno No. 564-GCPM-2015, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.</p>			



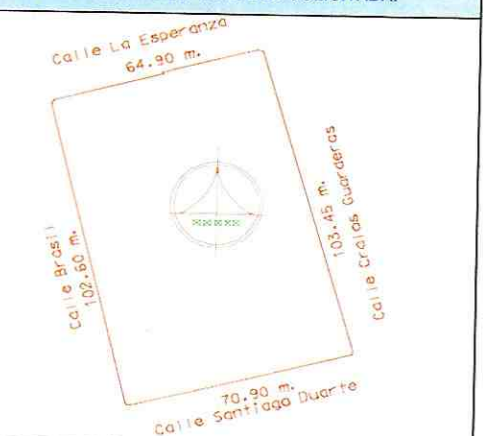
DATOS DEL TRÁMITE						
TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON		
ENTIDAD SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
DMGBI	EXPEDIENTE			OFICIO INTERNO	564-GCPM-2015	16/03/2015
	OFICIO	CER-00064-0694	04/03/2015			
	GUÍA					
	TICKET GDOC	2015-026092	06/03/2015			

RESPONSABILIDAD TÉCNICA.	COORDINACIÓN
 Juan Almeida N. <b>ANALISTA CATASTRAL</b>	 Ing. Jaime Gangotena M. <b>JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO</b>
 Ing. Juan Solís A. <b>RESPONSABLE GESTIÓN CATASTRAL P. M.</b>	<p>19 Reserva</p>



**DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO**

FICHA 2 DE 2

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.		3.- INFORMACIÓN GRÁFICA	
1.1.- ÁREA DE TERRENO:		3.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:	
<p>ÁREA : 7,638.50 m<sup>2</sup></p>			
1.1.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL O REFERENCIAS:		3.2.- VISTA ESTADO ACTUAL:	
<p>CLAVE CATASTRAL : 11804-14-001 Predio : 803500</p>			
1.2.- UBICACIÓN:		3.3.- PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:	
<p>PARROQUIA: : La Concepción BARRIO/SECTOR : La Concepción ZONA : Norte DIRECCIÓN : Calle Brasil y La Esperanza</p>			
1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:			
<p>NORTE : Calle La Esperanza 64.90 m. SUR : Calle Santiago Duarte 70.90 m. ESTE : Calle Carlos Guarderas 103.45 m. OESTE : Calle Brasil 102.60 m.</p>			
2.- OBSERVACIONES			
<p>La presente Ficha forma parte integrante del Oficio Interno No. 564-GCPM-2015, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.</p>			

DATOS DEL TRÁMITE						
TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON		
ENTIDAD SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
DMGBI	EXPEDIENTE					
	OFICIO	CER-00064-0694-15	04/03/2015	OFICIO INTERNO	564-GCPM	16/03/2015
	GUÍA					
	TÍCKET GDOC	2015-026092	06/03/2015			

RESPONSABILIDAD TÉCNICA.	COORDINACIÓN
 Juan Almeida N. <b>ANALISTA CATASTRAL</b>	 Ing. Jaime Gangotena M. <b>JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO</b>

18  
Cancelado





Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

1154-2015  
22

Oficio No. CER-00064-1042-15-DMGBI

Quito, 13 de abril de 2015

6 Loc. 2015-026092

Doctor  
Gastón Velásquez  
Procurador Metropolitano  
Presente.-

De mi consideración:

Con el fin de que se ponga en conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, el criterio legal de su Judicatura, adjunto al presente me permito remitir el expediente relacionado con el oficio No. 000987 del 27 de octubre de 2014, mediante el cual el economista Rafael Villalba Maruri, ex Administrador Zonal Eugenio Espejo, en el que solicita se certifique con la documentación de respaldo del predio 193388, ubicado en las calle Paraguay y la Isla, y predio 803500, ubicado en la calle Brasil y Santiago Duarte, son de propiedad municipal.

De acuerdo a revisión a los archivos que actualmente mantiene esta Dirección, le debo indicar que no reposa ningún documento de titularidad de dominio de los predios 193388 con clave catastral 10702-15-001 y predio 803500 con clave catastral 11804-14-001; al respecto me permito poner en su conocimiento los siguientes informes:

- Arquitecto Mario Recalde Maldonado, Director Metropolitano de Catastro, con oficio No. 0011379 del 25 de noviembre de 2014, informa que los predios 193388 y 803500 según el archivo histórico alfanumérico Rehosting, son ingresados por recorrido, sin antecedentes de dominio.
- Con oficio No. CER-00064-4372-14-DMGBI del 05 de diciembre de 2014, dirigido al economista Rafael Villalba Maruri, ex Administrador Zonal Eugenio Espejo, en relación al informe emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro, se solicitó que es necesario se emita el criterio técnico para iniciar el proceso de la declaratoria de bien mostrenco.
- Ingeniero Esteban Dávila Salazar, ex Administrador Zonal Eugenio, con oficio No. 035-AZEE-DJZEE del 19 de febrero de 2015, emite criterio técnico favorable para la declaratoria de bien mostrenco de los bienes inmuebles.
- Arquitecto Mario Recalde Maldonado, Director Metropolitano de Catastro, con oficio No. 0002599 del 25 de marzo de 2015, remite las fichas 1 de 1 y 1 de 2 con los datos técnicos de los bienes inmuebles signados como predios 193388 con clave catastral 10702-15-001 y predio 803500 clave catastral 11804-14-001.

Sobre la base de lo expuesto, esta Dirección emite criterio técnico favorable para la **declaratoria de bien mostrenco** de los predios 193388 con clave catastral 10702-15-001 y predio 803500 clave catastral 11804-14-001, y así poder obtener el documento público de titularidad de dominio de la propiedad.

Atentamente,

Eco. Gustavo Chiriboga Castro  
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles

Adj. 40 fojas útiles

FRANCISCO HERRERA YAMBAY	
SKELTA	CER-00064-2014
FECHA	13-04-2015

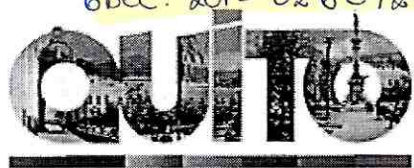




Para Comisión

1.4

6DCC: 2015-026092



PROCURADURÍA METROPOLITANA

*Comisión Propiedad y Estado Jurídico*

Expediente Procuraduría No. 2015-01157

*DFY*  
*08/01/2016*

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HORA: 08 ENE 2016 JS: 52
QUITO ALCALDÍA	FIRMA RECEPCIÓN: <i>[Signature]</i>
	NÚMERO DE HOJA: 221

08 ENE 2016

Doctor  
Mauricio Bustamante Holguín  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No. 02 de 26 de febrero de 2015, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (E) para emitir el siguiente informe legal:

**ANTECEDENTES:**

1. Mediante oficio No. 000987 de 27 de octubre de 2014, el Econ. Rafael Villalba Maruri, Administrador Zona Eugenio Espejo, solicita al Director de Gestión de Bienes Inmuebles se remita a su Administración una certificación y la documentación que respalde que los predios Nos. 193388 y 803500 son propiedad municipal.
2. Mediante oficio No. 0011379 de 25 de noviembre de 2014, el Ing. Milton Moreno Viteri, Responsable de Gestión Catastral de Predios Municipales (e), informa a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, que: *"...el área ubicada en la calle Paraguay y la Isla, se encuentra registrada en el catastro con clave catastral 10702-15-001 y predio 193388, según el archivo histórico alfanumérico Rehosting desde el 6 de abril de 1992, por recorrido, sin antecedentes de dominio. En cuanto al inmueble ubicado en la calle Brasil entre Santiago Duarte y Carlos Guarderas, se encuentra registrada en el catastro con clave catastral 11804-14-001 y predio 803500, según el archivo histórico alfanumérico Rehosting desde el 24 de abril de 1992, por recorrido, sin antecedentes de dominio"*.

**INFORMES TÉCNICOS:**



1. Mediante memorando No. 278-DGT-UTV-2014 de 29 de diciembre de 2014, la Dirección de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Eugenio Espejo, manifiesta lo siguiente: *“Con estos antecedentes y considerando el oficio 0011379 del 25/11/2014 de la Dirección Metropolitana de Catastros en el cual establece que los predios en referencia han sido registrados en el catastro por recorrido, sin contar con los antecedentes de la titularidad de dominio; el oficio **CER-00064-4372-14-DMGBI** del 05/12/2014, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles en el cual acoge el informe técnico de la DMC y nos solicita emitir el informe técnico y legal para así continuar con el proceso administrativo para declarar tales Bienes como Mostrencos; y la inspección con la cual se verifica el uso y actividades actuales que se desarrollan en los predios, la Dirección de Gestión del Territorio emite Criterio Técnico **FAVORABLE** para declarar como Bienes Mostrencos a los predios 193388 y 803500, ubicados en las parroquias Belisario Quevedo y Concepción respectivamente que corresponden a nuestra jurisdicción territorial y que están siendo utilizados como Áreas Recreativas y Deportivas para servicio de la comunidad...”*.
2. Mediante Oficio No. 035 AZEE-DJZEE de 19 de febrero de 2015, el Ing. Esteban Dávila Salazar, Administrador Zonal Eugenio Espejo (E), *emite criterio técnico favorable para declarar como bien mostrenco a los predios Nos. 193388 y 803500 que figuran en el catastro a nombre de esta municipalidad.*
3. Con oficio No. 0002599 de 25 de marzo de 2015, la Dirección Metropolitana de Catastro, una vez revisados los archivos correspondientes, en dos fichas anexas remite los datos técnicos de los inmuebles municipales 193388 y 803500.
4. Mediante oficio No. CER-00064-1042-15-DMGBI de 13 de abril de 2015, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles manifiesta: *“Sobre la base de lo expuesto, esta Dirección emite criterio técnico favorable para la **declaratoria de bien mostrenco** de los predios 193388 con clave catastral 10702-15-001 y predio 803500 clave catastral 11804-14-001, y así poder obtener el documento público de titularidad de dominio de la propiedad”*.

#### **ANÁLISIS Y CRITERIO LEGAL:**

De conformidad con lo previsto en el literal c) del Art. 419 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, constituyen bienes municipales de dominio privado " c) *Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales; (...)*".

Con fundamento en la normativa legal citada y toda vez que las Direcciones Técnicas, a las mencionadas áreas las han calificado como bienes sin titular de dominio, Procuraduría Metropolitana emite **criterio legal favorable** para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance del Concejo Metropolitano la declaratoria de bienes mostrencos y disponga se incorporen al catastro urbano como bienes de dominio privado, de propiedad del Municipio Metropolitano de Quito.





**PROCURADURÍA  
METROPOLITANA**

Previo a su inscripción en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los artículos 605 y 709 del Código Civil, se realizarán las publicaciones correspondientes por la prensa a través del periódico de mayor circulación del Cantón y por carteles que se ubiquen en tres de los parajes más frecuentados del mismo.

Afentamente,

Dr. Edison Yépez Vinueza

**SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)**

Adj. expediente (22)

	Nombres	Fecha	Firma/Sumilla
Elaborado por:	Alin Acevedo M.	29-12-2015	
Revisado por:	Carlos Guerrero		